



## LA PAMPA



**LEY 3611**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas,  
Niños y Adolescentes. Adhiere a la ley 27590.  
Sanción: 24/04/2025; Boletín Oficial 16/05/2025

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Adhiérase la provincia de La Pampa a la Ley Nacional N° 27.590, "Ley Mica Ortega"  
Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas,  
Niños y Adolescentes, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.  
Art. 2º: Será Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.  
Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

MEANA - MAYORAL